

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial, para proveer.

Santiago de Cali, 13 de abril de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	771
Actuación:	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante:	Juliana Popo Hurtado
Demandado:	Yimmi Jair Peña Castillo
Radicado:	76 001 3110 001 2017 00047 00
Providencia:	ajustar partición

Revisado el trabajo de partición presentado por la partidora designada, doctora ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA, se observa falencias que impiden su aprobación, las que a continuación se relacionan:

- a) La sumatoria de los pasivos, integrados por 3 partidas, no corresponde a la realidad.
- b) La partida segunda de los pasivos adicionales, corresponde al impuesto predial con matrícula inmobiliaria No. 370-254302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, a la que le fue asignada un valor de \$525.000,00, por consiguiente a cada una de las partes, le corresponde el 50% de este valor, porcentaje éste que no se ve reflejado en cada una de las hijuelas asignadas.

Por lo anteriormente señalado habrá de ordenarse a la partidora, ajustar el trabajo de partición en los términos señalados.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

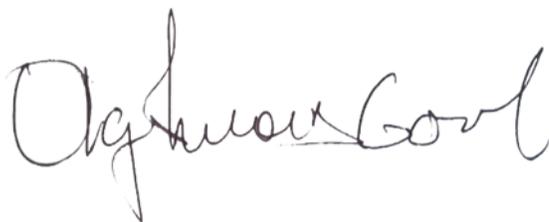
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la partidora designada, ajustar la partición de los bienes que conforman la sociedad patrimonial constituida entre JULIANA POPO HURTADO y YIMMI JAIR PEÑA CASTILLO.

SEGUNDO: OTORGAR el termino de cinco (5) días para el efecto, so pena de designar partidor de la Lista de Auxiliares de la Justicia, e imposición de la multa, como sanción al incumplimiento de la obligación que le atañe, conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ